

administración local**AYUNTAMIENTOS****CÓZAR**
ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 535 de fecha 4 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Cózar por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plazas vacantes de Conserje en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Cózar.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2023-535, de 04/12/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plaza de Conserje en turno de discapacidad, mediante concurso-oposición, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS.

<i>DNI</i>	<i>Registro de Entrada</i>	<i>Fecha de Entrada</i>
71366297B	2023-E-RC-1098	10/11/2023 09:25

LISTA DE EXCLUIDOS:

No hay.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 13 de Diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cózar, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Convocar al tribunal, el día 13 de Diciembre de 2023, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cózar, para la puesta en común del primer ejercicio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [\[http://cozar.sedelectronica.es\]](http://cozar.sedelectronica.es).

Anuncio número 4693

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>